



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Decanato Expedientes Gubernativos
ZARAGOZA

Teléfono:

JUR01

Sección: Sin Sección

Procedimiento: Expediente Gubernativo

Nº Procedimiento: 000010/2019

NIG: 5029700120226000038

Juzgado de Origen:

Proc. Origen:

Comisión Provincial de Coordinación
Contra la Violencia de Género

Zaragoza

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Celebrada a partir de las 12 horas del día señalado, 1 de diciembre de 2023, en la Sala de vistas nº 3 de la Audiencia Provincial, presidida por el **Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel**, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y actuando como Secretario la **Ilma. Sra. D^a. Gemma Andres Carramiñana**, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Zaragoza, que actúa en sustitución del Ilmo. Sr. D. Carlos Carmelo Clemente Pardos, Secretario Coordinador Provincial, con la asistencia de los siguientes representantes de las instituciones que se reseñan:

ASISTENTES:

Ilma. Sra. Fiscal encargada de Violencia de Género, D^a Ana Yolanda Cantón Rayado.

El Ilmo. Sr. Decano de Zaragoza, D. Roberto Esteban Pradas.

El Director del IMLA, D. José Manuel Arrendo Díaz.

En representación de la Guardia Civil, la Comandante D^a Beatriz Berné Macipe y el Capitán D. Emilio Lafaja Porcel.

En representación de la Policía Nacional, la Inspectora Jefa de UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial, D^a Clara Pérez Martínez, y el Jefe de la Brigada Provincial de Policía Judicial, D. Carlos Daniel García Falcón.

Magistrado del Jdo. De Violencia sobre la Mujer nº 1 de Zaragoza: D. Oscar Ortega Sebatián.

Magistrada del Jdo. Penal nº 8 de Zaragoza: D^a Marta Baraibar Pinto.

Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 9 de Zaragoza: D^a Carolina Marquet Marco.

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bcd0a68b58a68411aDkx+AQ==



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bcd0a68b58a68411aDkx+AQ==

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Zaragoza: D^a Mercedes Terror Baquero.

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud: D. Alvaro Sáez Sanz.

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de la Almunia de Doña Godina: D^a. Carlota Alonso Benito.

En representación de la DGA, D^a Esmeralda Pastor Estrada (Directora General de Justicia), D. Miguel Angel Clavero Forcén (Director General de Interior y Emergencias) y D^a Melitina Ruiz Francia (Jefa de Servicio de Administración General).

En representación de la Delegación de Gobierno, D^a Mónica del Real Barrera (Jefa de la Unidad contra la Violencia de la Mujer).

En representación del Ayuntamiento de Zaragoza, D^a Ruth Bravo Barrio (Concejala Delegada de Bomberos y Protección Civil, Seguridad Vial, Sistema Viogen, Víctimas del Terrorismo y Juventud).

En representación de la Policía Local, el Intendente Principal D. David Acero Bello.

En representación de la DPZ: D^a Manuela Berges Barreras (Diputada delegada de igualdad), y D^a Esperanza García Esteban (Directora del Área de Ciudadanía).

En representación del Colegio de Abogados, la Diputada de la Junta de Gobierno D^a. Nieves Saiz Pérez.

En representación del Colegio de Procuradores, la Vocal 1^a de la Junta de Gobierno, D^a Soledad Gracia Romero.

En representación del Instituto Aragonés de la Mujer, D^a Ana Montagud Pérez, (Secretaria General).

En representación del Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza: D^a. Ana Gaspar Cabrero (Jefa del Servicio) y D^a. Elena Cortés García-Arista (Jefa de Unidad).

En representación de la Oficina de la Víctima, la Gestora D^a M^a Teresa Marco del León

Excusan su asistencia, por diversos motivos, los/las Magistrados/as- del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 y 3 de Zaragoza, los/as Magistrados/as de los Juzgados de Instancia nº 5, 6, 16 y 22 de Zaragoza (Familia) y los Jueces/as de los Juzgados de Ejea de los Caballeros nº 1 y 2, de Calatayud nº 2, la Almunia de Doña Godina nº 2, Juzgado de Caspe, Juzgado de Daroca y Juzgado de Tarazona, así como D^a Rosana Vicioso Morente, Jefa de



Sección de Coordinación Administrativa en Seguridad y Protección Civil de la DGA, y D^a Yolanda Matas Serrada, Responsable del Servicio de Igualdad de la Federación de Municipios, Comarcas y Provincias de Zaragoza.

Tras unas palabras de bienvenida del Sr. Presidente que asimismo hace constar la asistencia de nuevas incorporaciones a la reunión, se procede al comienzo de la misma:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se da por reproducida, dado que todos tienen conocimiento de las modificaciones que se hicieron y se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- Estado de la elaboración del folleto informativo, unificado y resumido, encomendado a los Colegios de Abogados y Procuradores.

Toma la palabra la Diputada de la Junta del Colegio de Abogados, D^a Nieves Saiz Pérez, quien indica que lo que se ha pretendido es hacer una guía estrictamente dirigida a la ciudadanía que trata de dar cumplimiento a lo recogido por la Ley, pero sobre todo a las víctimas de violencia de género o contra la libertad sexual. Se trata de un borrador que está sujeto a cualquier modificación, rectificación o aportación que se pueda sugerir por los presentes. Explica que en la última hoja, en la contraportada, querían poner una frase que está abierta a las sugerencias que se puedan hacer y que, en definitiva, lo que querían trasladar es que las víctimas no se sientan desprotegidas, o sea, que no es una guía exactamente jurídica, sino dirigida a las víctimas y, sobre todo, que las mismas se sientan acompañadas y arropadas.

El Sr. Presidente indica que como esta guía se remitió en el día de ayer y a lo mejor no todos los asistentes han tenido ocasión de leerla, lo más procedente será establecer un período para formular alegaciones y sugerencias y luego, si alguien tiene interés en reunirse con el Colegio de Abogados, que se haga así para perfilar definitivamente el contenido de la guía. Por otra parte, el Presidente puntualiza que quizás es todavía un poco pronto para sacarla, pues la Ley conocida comúnmente como la "Ley del sólo sí es sí" preveía la creación de centros de crisis de 24 horas que todavía no están en marcha. Estos centros van a ser fundamentales en materia de prevención y protección de las víctimas, funcionando 24 horas al día durante todos los días

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

del año, y proporcionarán cobertura jurídica, psicológica y social para las víctimas, por lo que podría ser conveniente esperar a que estos centros estén creados. Pregunta a este respecto a la representante del Instituto Aragonés de la Mujer por si puede informar sobre alguna fecha concreta en que pueden empezar a funcionar, incluso con teléfonos de contacto, para aprovechar y poner estos datos en la guía y los folletos que se puedan distribuir.

Por la representante del IAM, D^a Ana Montagud Pérez se informa que el centro de la ciudad de Zaragoza estará en funcionamiento el último trimestre del año 2.024, ya que se ha ampliado el plazo de ejecución de los fondos MRR para "España te cuida", para la puesta en marcha de los mismos; que están trabajando en la ampliación de los servicios de área de la línea 900, con una entrada específica para víctimas de violencia sexual, y se van a ampliar los servicios que se van a prestar de manera específica para las víctimas en dichos centros.

El Sr. Presidente interviene para hacer constar que el pasado 8 de marzo, con ocasión del día internacional de la mujer trabajadora, se aseguró que antes de finales de año estaría en funcionamiento este centro de crisis de 24 h.; ahora se nos dice que van a empezar a finales del año que viene, y pregunta si hay algún obstáculo importante que impida que esos centros empiecen a funcionar antes.

Toma la palabra la representante de la Delegación de Gobierno para explicar que ha habido dificultades a nivel nacional para poner en funcionamiento todos los centros a la vez, ya que como se depende de los fondos europeos, en el momento que hubiera alguna provincia que no cumpliera con los requisitos se retiraban todos los fondos a nivel nacional. Entonces, después de un exhausto trabajo y unos informes bastante potentes, lo que se ha conseguido es que Europa amplíe un año más el poder abrir los centros porque, si no, se pierde la subvención.

El Presidente vuelve a tomar la palabra para decir que la Ley preveía que en diciembre de este año cumplíamos los plazos para que todas la provincias, Ceuta y Melilla tuvieran su centro, pero hasta ahora solo contamos con cuatro centros funcionando (dos en Madrid, uno en Oviedo y otro en Santander) y parece que el de Murcia va a empezar pronto. Eso es todo lo que hay en las 50 provincias y las dos ciudades autónomas en que tendrían que haber empezado a funcionar. Así mismo, indica que el 8 de marzo, cuando se dio la información, ya se decía el sitio donde iba a ir ubicado,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.S.V.: 5029700002-e2867969e9d97a2bdd0a68b56a68411aDKx+AQ==

que era una antigua zapatería de la calle Manifestación, pero todavía no se ha hecho nada.

Interviene de nuevo la representante del IAM para indicar que no se ha contado con el visto bueno de los vecinos para hacer obras, ya que, por normativa de Propiedad Horizontal, tienen que tener la autorización de los mismos para revisar determinadas actuaciones que estaban previstas y hay negativa por parte de la Comunidad de Propietarios.

El Presidente pone de manifiesto que no se trata de criticar en ese momento, sino de poner en marcha estos centros, aunque no es muy optimista, pues, como suele ocurrir, cuando se trata de buscar soluciones por parte de la Administración, todo sufre retraso, más de lo que sería deseable, y volviendo a la guía de información a las víctimas, a lo mejor hasta finales de año es mucho esperar. Se puede sacar el folleto para dar una información completa a las víctimas de los servicios que a día de hoy hay a su disposición, pero pensando que habrá que modificarlo en cuanto estos centros empiecen a funcionar.

Por la representante del Colegio de Abogados se explica el trabajo que se ha hecho. Se ha sistematizado lo que ocurre antes de la denuncia, durante la denuncia, en el juicio y en ejecución de sentencia para que las víctimas lo tengan claro, aunque luego los letrados y letradas lo puedan explicar a cada una, y en último lugar han hecho una referencia muy breve a las ayudas asistenciales, pues aunque las explican muchísimo mejor los trabajadores sociales, han entendido que en la guía debían constar para que las víctimas las conozcan desde el primer momento, aunque en la información de derechos que se les lee al principio ya quede constancia de ello.

El Sr. Presidente propone hasta finales de enero para que los miembros de la Comisión puedan hacer sugerencias, pedir aclaraciones, inclusión de algún apartado que se haya podido quedar fuera y algún teléfono de información que se pueda incluir en la lista. Asimismo hace constar que ha observado un error desde el punto de vista jurídico cuando se dice "si eres víctima menor de edad o personal de capacidad modificada, podrás declarar en una sala específica de los juzgados sin necesidad de volver a hacerlo en el juicio oral", habría que precisar que es "menor de 14 años", y luego también que se repite dos veces que después de la denuncia la policía le indicará hora para ir al Juzgado. En definitiva, para incluir modificaciones y sugerencias o para corregir el proyecto de borrador con cuestiones como éstas



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

se contará con un plazo, hasta finales de enero, y luego tendremos una reunión para darle el visto bueno definitivo que se llevará a la próxima reunión de la Comisión.

Se concreta que las modificaciones se envíen al correo de la Comisión al que tienen acceso todos los miembros que la integran.

TERCERO.- Informe por parte del representante del Gobierno de Aragón, sobre la adaptación de los espacios de los Juzgados de la Provincia, así como del Juzgado de Violencia nº 3 de Zaragoza, tras las deficiencias alegadas por su Magistrado en relación a la ubicación de la sala de espera y el acondicionamiento de la misma.

Toma la palabra la Directora General de Justicia, D^a Esmeralda Pastor Estrada, ya que corresponde a esta Dirección el tema de infraestructuras de los espacios judiciales, centrándose en el tema de las "Salas amigables", y explica que como no estuvo en la anterior reunión no sabe exactamente a qué se comprometió su antecesora, procediendo a indicar en que estado se encuentran en estos momentos cada uno de los Juzgados de la Provincia.

En algunos casos lo que se ha hecho es adecuar las Salas y en otros casos ha habido que hacer obras.

Respecto al tema del equipamiento, en el Gobierno de Aragón la obligación de comprar todo el mobiliario homologado plantea el problema de que los muebles a los que pueden tener acceso son muebles como "muy de oficina" con colores poco atractivos para salas amigables, entonces la semana pasada lo que hicieron es enviar una solicitud a contratación que va a llevar el informe favorable y no va a haber ningún problema para que puedan poner muebles no homologados. Estamos en este punto y en cuanto respondan tienen todo preparado para adquirirlos porque ya los tienen mirados para equipar estas salas. De una forma o de otra estarán antes del 31 de diciembre.

Seguidamente procede a explicar en que fase se encuentra cada uno de los Juzgados:

.- En Tarazona las obras están ya completamente terminadas y están a la espera de conseguir el mobiliario muy agradable porque se trata de una sala donde va haber mujeres con problemas, va ha haber seguramente menores, niños ..., en la que no puedes poner muebles serios, negros, con sillones de piel. Tiene que ser una sala donde se encuentren a gusto los niños, que puedan tener un rincón con alguna mesita con juegos y las mamás puedan estar



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.S.V.: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a6b58a68411aDkx+AQ==

cómodas, y considera que esta fase de equipamiento estará completamente terminada antes de finales de año.

.- El Juzgado de Calatayud no ha requerido obras porque tenía las salas ya disponibles y fueron a autorizar lo que es el traslado y el vaciado de la sala, y le consta, porque ha visto un albarán de la empresa transportista, que ya la han vaciado y el espacio está completamente preparado, pendiente de equiparla. El compromiso es que esté también equipada antes de finales de año.

.- El Juzgado de Daroca fue más complicado porque hubo que hacer obras. En septiembre estuvo visitándolo con el técnico y dimos el visto bueno al inicio de obra y está programado ya por los técnicos que antes de final de año la obra esté completamente finalizada e inmediatamente después se procederá a su equipamiento.

.- En el Juzgado de Ejea de los Caballeros también hubo que hacer obras aunque de muy escasa importancia, eran obras menores que se realizaron enseguida ya que se trataba de la sala que utilizaban los abogados y le consta que ya han salido de esa sala y los han ubicado en otra, ahora mismo se está en proceso de acondicionamiento y antes de final de año puede estar completamente dispuesta para que entre en funcionamiento.

.- En el Juzgado de Caspe todavía no se han iniciado pero son unas obras de escasa entidad y se prevé que antes de final de año estén terminadas. El equipamiento lo tienen previsto para el primer trimestre del año 2.024.

.- En el Juzgado de La Almunia de Doña Godina todavía no tienen claro los técnicos lo que van a hacer ya que tiene una ubicación compleja por accesos y distribución de las salas, y están intentando concretar el espacio que habilitan para hacer la sala amigable, las soluciones que han propuesto habrá que consensuarlo con todos y una de ellas es la posible conversión de la sala de videoconferencia que es de escaso tamaño pero que se podría utilizar.

.- Respecto al Juzgado de Violencia nº 3, lo que le constaba era el problema con la sala donde se conducen a los detenidos cuando están esperando para hacer las declaraciones o el juicio rápido, que es una sala que está muy pegada al auxilio, entonces parece ser que en principio esto se puede solucionar con la instalación de un biombo, que ya está comprado y sólo falta acordar con el personal de mantenimiento su colocación.

Toma la palabra el Juez de Violencia nº 1, quien manifiesta que el biombo está colocado desde hace mucho tiempo de una manera provisional y que parece un



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

"camerino del artista" y explica que el problema está en que la sala no solamente es que esté pegada al auxilio, sino que está de espaldas a la policía, que si en algún momento tiene que actuar lo que tiene es el muro de entrada al juzgado y el muro de la propia habitación. Constata que estuvieron no hace demasiado tiempo e incluso llevaron materiales para hacer la obra que estuviese aprobada de cambiar las paredes, pero no sabe más.

El Sr. Presidente hace constar que sería importante que de alguna manera los Juzgados de Violencia estuvieran informados, incluso antes de ejecutar cualquier obra, de cualquier cambio y hace una llamada en este sentido a la Administración para que informen a los interesados, incluso para que puedan aportar también sugerencias.

Por la Directora General se indica que le consta que el técnico de infraestructuras sí que ha estado en conversaciones con el Magistrado de Violencia nº 3 pero no sabe lo que han podido acordar y por supuesto que cualquier cosa que se haga tiene que ser consensuado con el Magistrado y explica que el biombo que está por ahí es provisional, que el definitivo está comprado a la espera de su instalación y que cualquier duda o reclamación se les plantee para ser atendida.

Pide la palabra la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de La Almunia de Doña Godina para manifestar en relación con el tema de que se informe a los titulares de los Juzgados, que a ella tampoco se le había informado de la posibilidad de hacer algún tipo de obra en el Juzgado y al escuchar la posibilidad de que cambien la sala de videoconferencias para introducir esta sala, no estaría de acuerdo porque la necesitan las dos titulares

Por el Sr. Presidente se informa que en todos los Juzgados de la Provincia, salvo Calatayud y la Almunia se hizo una visita con la anterior Directora General y el Jefe de infraestructuras para buscar entre todos la idoneidad de estas salas amables, para decidir dónde tenían que ponerse y cómo tenían que quedar. En La Almunia no se hizo la visita y parece que la Administración se ha adelantado. Indica que habría que hacer esta visita, igual que se hizo a otros Juzgados, y buscar la ubicación ideal.

Por la Jueza de la Almunia de Doña Godina se solicita que cuando se vaya a proponer algo se les comente a las titulares porque incluso ahora están teniendo problemas por tema de espacio, y claro, si ahora hay que introducir un espacio nuevo, sí que necesitan estar informadas y que se haga con su consenso.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b56a68411aD)kx+A.Q==

Por el Presidente se indica que de momento lo que pueden hacer es quedar de acuerdo con la Directora General para hacer la visita no tardando mucho, teniendo en cuenta siempre a las titulares de los Juzgados y sus aportaciones.

La Directora General manifiesta que por supuesto todo lo que se haga será consensuado con los Magistrados y con el personal del Juzgado, como en el resto de casos, que tiene la nota del Jefe de infraestructuras que lo había planteado como posibilidad, pero por supuesto nunca se hará nada sin contar con los Juzgados.

Toma la palabra el Juez de Calatayud que confirma lo dicho por la Directora General, y explica que se reunió con el Jefe de infraestructuras en el mes de agosto para hablar de la cuestión y consensuar como iban a realizar las actuaciones y luego se reunió con la Directora General y hace escasamente un mes, cree que el 2 de noviembre, consensuaron las actuaciones que se iban a realizar, había unas estancias que perfectamente podían servir para la sala de víctimas y confirma que la semana pasada, una vez que se acordó la destrucción de las piezas de convicción que estaban ocupando esos espacios, simplemente se está esperando al acondicionamiento. Parece que el espacio superior lo quieren tapar por si acaso, y entiende que en cualquier caso sería una obra menor, así mismo muestra su conformidad a la solución dada y que todo ha sido consensuado.

CUARTO.- Informe de la representante de la Delegación del Gobierno sobre los problemas de funcionamiento de los dispositivos telemáticos de control de medidas de alejamiento en distancias de seguridad inferiores a 500 metros.

Toma la palabra D^a Mónica Del Real quien explica que mandaron desde Delegación, en concreto desde su unidad, lo esencial del informe, porque todo no se podía transmitir, informe que emitió Telefónica que es la actual gestora de los dispositivos, donde hablaba de la efectividad de dichos dispositivos en cualquier distancia como ya comentó en la reunión que tuvieron el 26 de junio.

Ahora en cuanto a los dispositivos hay novedades, lo mismo que ha habido novedades en la apertura de los centros de crisis 24 horas, que tendrán que estar abiertos para finales del 2.024, no sabe si se puede hacer antes pero como fecha tope es diciembre de 2.024. Y en los dispositivos de control telemático, de las medidas de alejamiento, de seguridad, también hay novedades: se van a aplicar para



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bd0a68b58a68411aDkx+AQ==

todas las violencias. El contrato actual está vigente hasta el 7 u 8 de febrero, y el nuevo contrato que se ha firmado es con Vodafone y una de las novedades es que además se aplicarán a todas las violencias, tendrán que ser multiagresor y multivíctima y otra novedad importante es que los sistemas Cometa y Atempro son incompatibles, una misma víctima no tendrá los dos dispositivos y tiene prioridad sobre todo los dispositivos de control telemático. Se van a mejorar sobre todo las coberturas, la tecnología, se reducirá el tamaño, todo eso tendrá un botón del pánico, pero para ello tendrá que entrar en funcionamiento el nuevo contrato.

El Magistrado de Violencia nº 1 interviene para preguntar en relación a la respuesta de Movistar si con el nuevo contrato la distancia se mantiene con tranquilidad inferior a 500 metros.

La representante de la Delegación de Gobierno indica que la contestación de telefónica es que funcionan en todas las distancias y explica que una unidad de posicionamiento remite al sistema de monitorización el punto geográfico en el que se encuentran las personas usuarias que se entiende que son la víctima y el agresor y que determina la distancia que hay entre ambos, y luego el brazalete genera eventos como segunda medida de seguridad sobre la proximidad del agresor sobre la víctima cuando hablan de la medida de 500 metros, que es la ideal, pero que funciona en todas.

La Sra. Fiscal pregunta a la representante de la Delegación de Gobierno que si se cambia a Vodafone y los dispositivos van a ser multiagresor y multivíctima, ¿los que llevan ya un dispositivo que controla Telefónica hay que cambiarlos, o van a existir los dos?

La Sra. Mónica del Real entiende que hay que cambiarlos porque cambia la compañía a un nuevo sistema multiagresor y multivíctima y tiene que cambiar la forma en que funcionan.

La Sra. Fiscal también plantea si mientras cambia el contrato, y hasta que se cambien todos los dispositivos, si hay que localizar a todo el mundo para que acudan o como va a ser ese control.

La representante de la Delegación del Gobierno entiende que pasarán las directrices y que no se dejará a ninguna víctima desprotegida y explica que todo se hace para mejorar todas las medidas de seguridad y protección, que el sistema había que cambiarlo al aplicarse a las nuevas violencias, en este caso las violencias sexuales donde hay casos de manadas, no podía ir la víctima con tantos



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a6b58a68411aDkx+AQ==

dispositivos, que el contrato con Vodafone entra el 7 o el 8 de febrero y respecto a la pregunta de la Sra. Fiscal que quien se va a ocupar de comunicar a todas las víctimas y agresores que hay que cambiarlo, entiende que les irán informando, y también hace constar que la otra compañía es Securitas Español, diferente a Securitas Direct.

QUINTO.- Informe sobre el estado actual o conclusión de la "guía de buenas prácticas en el ámbito judicial".

Toma la palabra el Magistrado de Violencia nº 1 para hacer constar que desde junio no ha habido ninguna aportación más entendiéndose que se considera completa, que ha hecho algunas correcciones ortográficas y está en disposición de entregarla para que se pueda maquetar o diseñar de alguna manera correcta.

El Sr. Presidente entiende que sería cuestión de ponerse en contacto con la Dirección General, que tendrá que ser la que financie la imprenta, y darle un diseño atractivo, un poco al estilo que ha hecho el Colegio de Abogados, para distribuirlo, tanto a los compañeros y funcionarios que estén trabando en los órganos judiciales, como a los ciudadanos para que sepan cómo se desarrolla la práctica judicial.

SEXTA.- Informe de la representante de la DGA sobre la dotación de medios materiales y humanos de apoyo en relación con la problemática de menores y víctimas de violencia de género en cabeceras de comarca.

Toma la palabra D^a Ana Montagud y manifiesta que en el Instituto había dos convenios de colaboración que parcialmente estaban financiados a partir del Pacto de Estado contra Violencia de Género. Hay dos tipos de actuaciones que se realizan en las Cabeceras de Comarca: una que tiene que ver con la sensibilización y actividades de formación en materia de violencia de género, ahora en periodo de justificación, que ha tenido una dotación presupuestaria de 706.421,51 euros y el segundo convenio por la materia más importante, por el cual se presta asesoría de carácter jurídico social y psicológico tanto a mujeres como a menores de 23 años en cada una de las comarcas. Estos convenios han tenido una dotación de 1.226.442,33 euros y se siguen manteniendo para el ejercicio presupuestario, sobre todo el de asesorías. Se está tramitando un incremento de la dotación de cara a poder afrontar los incrementos salariales que van asociados a los



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SODD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e6a87a2bdd0a6b58a68411aDkx+AQ==

mismos, y es que en el Instituto Aragonés de la Mujer son 20 personas y no tiene medios materiales para poder dotar a las comarcas, que además es una Administración Local diferente. Lo que se hace es dotar económicamente a las mismas para que contraten al personal que sea complementario, según las características que tenga cada comarca, pues se necesita más personal con formación psicológica o personal de carácter social y que puede dar los datos de la dotación económica a quien interese.

El Sr. Presidente le indica que cualquier dato o cuestión que tenga que informar lo puede hacer a través del correo de la Comisión.

La representante del IAM sigue explicando que la dotación económica depende también del número de personas que tiene la comarca y la capacidad de gestión, ya que existen comarcas que tienen una gran implicación en materia de violencia de género y tienen gran dotación porque se gastan el dinero y trabajan muchísimo y luego hay otras que entienden que o tienen menos casos o menos población que pueda requerir estos servicios y por tanto los requerimientos de financiación que hacen al IAM son menores. La representante de esta entidad se pone a disposición de la Comisión para cualquier duda y aclaración y pasará por correo electrónico los importes que se han destinado en el ejercicio de 2.023 por cada uno de los convenios que ha indicado.

Tras varias intervenciones al respecto toma la palabra la Sra. Directora General para exponer en relación al Convenio que hay entre IAM y el Colegio de Abogados para prestar dos horas de asesoría jurídica, en las Cabeceras de comarca hay un Convenio por el cual cada una tiene unos calendarios establecidos, en algunos sitios, se van dos tardes a la semana, en otros una, en otros tres en diferentes horas, este servicio se cubre entre todas las personas que están en el servicio SAM que le llaman en el Colegio de Abogados, y la Directora hace constar su preocupación que este servicio no sabe si porque no llega a las usuarias, no se enteran o tienen miedo de entrar en este servicio y las vean entrar a hablar con la abogada que va de Zaragoza, ya que viendo las estadísticas resulta que pueden estar yendo a Daroca, Alagón, Pina..., semana tras semana, guardia tras guardia, y no haya ninguna sola usuaria. Esta misma asesoría se hace aquí en el Paseo M^a Agustín y hay "overbooking" y entonces no sabe dónde puede estar el problema, y cree que se están desperdiciando unos recursos valiosísimos y puede que algo se esté haciendo mal o no se está publicitando bien.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bcd0a68b58a68411aDkx+AQ==

Vuelve a intervenir la representante de IAM para aclarar un poco los conceptos: El convenio con el Colegio de Abogados tiene dos prestaciones que son las asesorías por un lado y por otro el turno de guardia. Respecto a las asesorías que se prestan, entre ellas entra la jurídica, y esta sólo se presta en la Cabecera de Comarca; lo que sí que se presta, y se distribuyen los fondos entre los municipios de la comarca, es para actividades de sensibilización y de prevención, no para actividades de asesoría jurídica. También hay que recalcar que la asesoría jurídica no sólo tiene que ver con materia de violencia de género, también puede ayudar a las usuarias en materia de cuestiones de familia, de herencia, y quizás sí que se puede mejorar la difusión del servicio, que también quitaría ese estigma que pueden tener algunas usuarias de no querer acudir porque van a pensar que van a un tema de violencia, y si se difunde el servicio y se entiende que es para cualquier cuestión de carácter jurídico quizá se puedan tener más usuarios. Pero sí que es cierto que en algunas comarcas la dotación es baja, pero también el número de personas usuarias también es muy bajo.

El Sr. Presidente propone que en lugar de ir allí presencialmente unos días a la semana o al mes, quizá sería conveniente estar a demanda de las personas que les interese asesorarse.

La representante de la Delegación de Gobierno hace constar que estamos hablando de zonas rurales y en estas zonas, a la hora de darle publicidad a este tipo de actuaciones, no es igual que una gran ciudad porque en los pueblos se conoce todo el mundo y entonces si se le da publicidad anunciando que va a ser una asesoría sobre violencia sobre la mujer, se va a correr la voz en el pueblo y eso también afecta; en otro tipo de actuaciones que han llevado a cabo han conseguido dar una vuelta o han cambiado el título porque a ellas les gusta guardar un poco su intimidad y que no se corran las voces en el pueblo y hay que remitirse a los hechos: "overbooking" en Zaragoza, y en los pueblos nada.

El Sr. Presidente indica que a lo mejor lo más práctico es que en el bar, en el centro social del pueblo, en el Ayuntamiento, etc, haya unas hojas informativas sobre el funcionamiento de este servicio y que cuando se necesite se llame al número de teléfono que se proporcione y se pueda concertar cita, a través de ese número, con el abogado que tenga que acudir.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bcd0a68b58a68411aDkx+AQ==

La representante del IAM indica que hay que tener en cuenta que se está hablando de Cabeceras de Comarca, localidades pequeñas, Calamocha, Calatayud, La Almunia son localidades de cierta entidad pero Aragón es como es.

El Presidente pone como ejemplo que su pueblo pertenece a la comarca Campo de Daroca y puede asegurar que si va allí un letrado o un abogado a asesorar "x" días a la semana o al mes, la mayoría de las veces no va a tener clientela.

La Directora General toma la palabra para dar fe de ello y explica que en Daroca este primer semestre, de 10 guardias allí, que son cada 15 días, no ha tenido nunca ninguna usuaria, entonces se están desperdiciando unos recursos que son muy valiosos porque tener un abogado dos horas cada 15 días a disposición de que cualquier señora pueda ir a plantear el tema que quiera y que no vaya ninguna pues da pena.

El Sr. Presidente plantea dos cosas: una, la información que todo el mundo tiene que conocer sobre el funcionamiento de este servicio informativo de asesoría, y otra, buscar un sistema de funcionamiento práctico que verdaderamente permita optimizar el servicio. Cree que sería mejor hacerlo a demanda, cuando alguien llame al número de teléfono concreto que se proporcione y concierte la cita con el abogado para un día determinado, en el sitio que corresponda en cada comarca.

La representante del IAM explica que las citaciones las dan las Comarcas, entonces se puede hablar con ellas para que hagan un folleto cada una o coordinar para que cada Comarca haga difusión de los servicios que tienen; que hay un Convenio con el Colegio de Abogados, con una vigencia de 2 años, y la reducción del importe del Convenio será difícil de tramitar, pero se puede dar una vuelta a su redacción.

Toma la palabra la Comandante de la Guardia Civil D^a Beatriz Berné Macipe para indicar que sería importante que las comarcas entraran en contacto con los Ayuntamientos, que tienen muchas redes sociales y muchas formas de comunicarse con la población, que no es la misma o la más habitual que en las grandes ciudades y si lo importante es llegar a la víctimas hay que buscar soluciones, que podían estar en los Ayuntamientos o en los Cuarteles de la Guardia Civil, que también son muy visibles, y que puedan dar publicidad a lo que hiciera falta. Ellos cuando tienen víctimas o cuando actúan de oficio y hacen el ofrecimiento de acciones, no sólo se les informa de los derechos que



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

marca la Ley, también se les facilita el teléfono del IAM, entonces ese ofrecimiento de acciones es ampliable en cualquier sentido y aunque luego la víctima no quiera ratificar o no quiera denunciar, el ofrecimiento de acciones lo tiene igual y es un documento que ella se queda, puede cambiar de opinión en cualquier momento o buscar primero asesoría jurídica antes de decidirse a poner la denuncia, entonces la Comandante cree que esa información deberían tenerla ellos, que son los que actúan en el ámbito rural, y apoyarse en los Ayuntamientos.

Por la representante del IAM se manifiesta que hay un problema competencial, se puede ampliar vía Comandancia de la Guardia Civil, es decir pasar la información a Comandancia para que se distribuya por todas los cuarteles, pero hay que tener en cuenta que las competencias en materia de servicios sociales la tienen las Comarcas y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y los de menos, pues hay ayuntamientos implicados y otros no, pero lo importante es ampliar esa red de difusión.

Por la representante de la DPZ se indica que otros espacios en el que también se puede hacer esa difusión son los Centros de Salud, a los que en algún momento acuden.

Seguidamente toma la palabra D^a Manuela Berges Barrera Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pedrola y manifiesta que el principio de igualdad es el pilar básico en la lucha contra la violencia de género. Este principio se garantiza en nuestro Estado de Derecho, y se ejercita a través de toda una serie de políticas públicas orientadas a la igualdad y la no discriminación.

La celeridad en la respuesta junto con la coordinación entre los distintos agentes implicados y administraciones, es esencial para la prevención y la respuesta, ante la violencia machista, más aún si cabe, en el medio rural.

Las características demográficas de los municipios aragoneses dejan patente un desequilibrio territorial, produciendo que se concentre la población y gran parte de los recursos en determinados municipios. Tal situación provoca, en determinadas ocasiones, una mayor dificultad para tener una pronta respuesta ante la violencia de género. Es por ello que adquiere especial relevancia la adecuada gestión de los recursos para optimizar y mejorar la asistencia a las víctimas.

Ejemplo de situaciones de mayor vulnerabilidad de las mujeres que viven en el medio rural lo encontramos en el propio texto de nuestra normativa autonómica de igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, donde al



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

amparo del principio de interseccionalidad y en su desarrollo, cita textualmente, "Se contemplará especialmente la situación y necesidades de las mujeres en el medio rural", es por ello que, se proponen las siguientes medidas:

- Habilitar en todas las comarcas un servicio de 24 h. de urgencias sociales, donde se incluirá la atención urgente e inmediata a víctimas de violencia de género. Se pretende garantizar una respuesta rápida e inmediata por parte del/la trabajadora social comarcal, hasta la llegada de los servicios sociales especializados del IAM.
- Reducir los tiempos de respuesta de la asistencia letrada a la víctima en dependencias policiales, agilizar y reducir los tiempos de espera a la hora de interponer la denuncia.
- Implicar a los ayuntamientos que cuenten con Policía Local, en la adhesión al sistema Viogen, fomentando la colaboración y trabajo coordinado con otras fuerzas y cuerpos de seguridad. Implicar a las Policías Locales, dada su naturaleza de proximidad con el ciudadano, especialmente en el ámbito rural, se convierte en una herramienta muy eficaz en la protección de la víctima.

Toma la palabra la representante de IAM para aclarar que ha estado hablando de asesorías, y como complementario a las asesorías, fuera del horario de oficina, están las guardias. Existe la guardia social, la guardia jurídica y se va a poner en marcha el año que viene la guardia psicológica, y cree que esos servicios sí que los conocen los Cuerpos de Seguridad del Estado y que sí se activan más que nada porque esos servicios los ofrece el teléfono 900, entonces, cuando se llama al teléfono 900504405, se activan todas las guardias o recursos que se puedan necesitar.

Por la Sra. Berges se puntualiza que el sistema 900 en un municipio es muy difícil que llegue al final y se plantea un problema evidente cuando tienes un caso por ejemplo un viernes por la noche que tienes que buscarte un poco la vida para asesorar, acompañar a la víctima, en un municipio que puede tener incluso problemas de comunicación con la capital, hay que buscar medios para acompañarla, asesorarla, y eso sí que los están haciendo desde los Ayuntamientos aunque no sea de su competencia y tienen



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.S.V.: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a6b58a68411aDkx+AQ==

ayuda de la Policía Local, de la Guardia Civil pero hay un trabajo muy importante que hacer.

Por el Sr. Presidente se solicita que se informe sobre la parte que se refería a las víctimas menores, que se hace con ellas en las comarcas.

Por la representante del IAM se indica que todas las ayudas en beneficio de las madres en el caso de violencia de género, también redundan en el caso de los menores las ayudas de carácter social y sobre todo el tema de la asesoría psicológica, porque al final tienen que superar la situación, y se trabaja para que no se repita el patrón de violencia.

Toma la palabra D^a Ruth Bravo, Concejala del Ayuntamiento de Zaragoza y manifiesta que le parece importante que se retomen los procedimientos comarcales en materia de violencia de género, era un instrumento en el que participó años antes cuando estaba en otra situación y se marcaban perfectamente bien, se conocían y se ponían en escena todos los agentes que trabajaban en esa Comarca, porque es cierto que hay muchos de los municipios y profesionales que pueden no conocer cuáles son los recursos que existen, que evidentemente cuando hay cualquier tipo de caso hay que valorar si se está funcionando o no, si funciona o no este tipo de recursos, pero sobre todo lo que le parece importante es que se conozcan y se pongan encima de la mesa, porque hay recursos, el problema es cuando no se utilizan porque se desconocen. Este tipo de procedimientos comarcales estaban instados en esta coordinación por el Instituto Aragonés de la Mujer y participaban Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y entiende que es importante dar altavoz de los recursos en el territorio.

Por la representante del IAM se indica que, como ha comentado al inicio, existen determinadas Comarcas que sí que tienen mucha implicación en materia de violencia de género y a lo mejor convocan 3 ó 4 reuniones al año de los procedimientos de coordinación comarcal donde se estudian casos, se ponen en común, pero sí es verdad que en algunas Comarcas no se está trabajando porque no se impulsa desde las comarcas. También quiere transmitir que desde el Ministerio de Igualdad nos han pedido previsiones y estimaciones para la financiación del Pacto de Estado de Violencia de Género del año 2.024 y desde el IAM han propuesto financiación para poder actualizar esos procedimientos, también de cara a lo que son los centros de crisis, poder tenerlos en cuenta y poder mejorarlos en materia de violencia sexual.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

Toma la palabra D^a Beatriz Berné Macipe para hacer constar que de todas las Comarcas puede echar en falta una, al resto llegan todas las convocatorias y se están haciendo una al semestre, la Comarca central a lo mejor es donde se hizo la reunión más genérica y se tiene que separar porque hay que sectorizar, y cualquier cosa que puedan echar en falta, como son los primeros interesados, lo pueden comunicar al IAM.

La Sra. Ruth Bravo quiere matizar que esas reuniones, esos procedimientos comarcales que existen desde hace años, es un altavoz muy importante entre profesionales que trabajan la materia de violencia de género y lo que quería decir es que lo que no se estaba haciendo es incorporar esa información, que le parece importante.

SEPTIMO.- Dación de cuenta sobre gestiones llevadas a cabo en relación con el cumplimiento de las "medidas de libertad vigilada".

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que se trata de medidas que se imponen al acusado que ya tiene la condición de condenado porque hay una sentencia firme y se le impone una medida de libertad vigilada que consiste en unas pautas de comportamiento, de seguir unos cursos de concienciación en materia de violencia de género, de igualdad, etc. En muchos casos estas medidas de libertad vigilada se empiezan a cumplir cuando se cumple la pena privativa de prisión y en este caso no va haber ningún problema porque el propio Juez de Vigilancia Penitenciaria hace un informe, a ese preso concreto que debe cumplir la medida le han hecho un seguimiento los servicios de prisión y por tanto ya pueden hacer una propuesta de lo que más interese en ese caso para concretar cómo tiene que quedar. El problema se plantea cuando se suspende la pena de prisión. Si se suspende la pena de prisión, no hay ingreso en el centro penitenciario y, por tanto, no hay estudio individualizado ni propuesta sobre el ámbito de la medida. Por eso, en estos casos, nos encontramos con que, a la hora de dar cumplimiento a la medida de libertad vigilada, nadie es competente y tenemos serios problemas para que esa medida que se ha impuesto en sentencia se pueda cumplir. Esto se planteó solucionarlo a nivel de Aragón y se llevó a la Sala de Gobierno del TSJA para hacer algún Protocolo con las instituciones que pudieran intervenir en la búsqueda de una solución, pero se debatió y se llegó a la conclusión de que como esta es una problemática de alcance nacional, convenía dar traslado al CGPJ para que ese protocolo se



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bcd0a68b58a68411aDkx+AQ==

estableciera a nivel nacional, con intervención del Ministerio del Interior, de las comunidades autónomas, del Ministerio de Justicia y todos los organismos que pudieran estar implicados en el tema.

OCTAVO.- Memorias solicitadas y remitidas por algunas instituciones.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en su caso sólo puede aportar datos estadísticos de lo que entra y lo que se juzga, ya que su actividad es juzgar y ejecutar lo juzgado. El resto de las instituciones tenían que aportar una memoria clara y concreta para que todos los miembros de la Comisión conocieran lo que hace cada una. Las que han ido aportando se van recopilando y cuando lleguen todas haremos un archivo en la oficina judicial para facilitar lo a quien le interese. No obstante, como todas estas memorias se van publicando en el grupo de correo establecido, a nivel individual cada uno puede ir haciendo su propio archivo y si falta alguna, indica el Presidente, convendría que se hiciera porque es importante que todos los miembros de la Comisión sepamos lo que se está haciendo cada uno en su ámbito.

NOVENO.- Previsión de aumento de las competencias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y la posición del Gobierno de Aragón y en su caso del Poder Judicial, para establecer con antelación a que surja el problema, de las convenientes medidas de refuerzo y apoyo a las plantillas y planta judicial, a propuesta del Magistrado del Juzgado de Violencia nº 1 de Zaragoza.

Toma la palabra el Magistrado de dicho Juzgado para decir que la Ley de Libertad Sexual prevé el aumento de competencias de violencia de género, de los casos de violencia sexual explícitamente, y el Sr. Presidente explica que se preveía un año a partir de la Ley Orgánica 10/22, conocida popularmente como la del "solo sí es sí", para presentar el proyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, porque se modificarían las competencias; los Juzgados de Violencia sobre la Mujer asumían las competencias en toda la violencia sexual a las que se refería esta Ley, o sea, se ampliaba el concepto de violencia de género, y ya no sólo eran los casos que hubieran ocurrido con parejas y exparejas, sino que se amplían a todos los de violencias sexuales, pero hasta la fecha no le consta que se haya elaborado ningún anteproyecto, ni nada.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8497a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

Vuelve a tomar la palabra el Magistrado de Violencia para hacer constar que como probablemente se aumentarán las competencias, esto tendrá consecuencia a nivel de trabajo judicial, asistencias, policial, y como el catálogo de delitos sexuales se va a ampliar, antes de que suponga una avalancha de asuntos para asumir por las mismas personas que están ahora asumiendo lo que hay, se pueda prever como mejorar la situación. El Sr. Presidente entiende que, lógicamente, si se establece una ampliación de competencias, ello debe tener repercusión de la dotación de medios materiales y personales, pero como todavía no hay, ni siquiera, borrador de anteproyecto de modificación legislativa, no cabe hacer ahora debate alguno al respecto, sin perjuicio de recordar y plantear el tema en futuras reuniones de la Comisión.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Presidente indica que se debe informar a la Comisión de las iniciativas de cualquiera de sus miembros en las que se esté empezando a trabajar, con el fin de que todos tengamos constancia.

Se vuelve a referir a los Centros de crisis de 24 h. ya que le gustaría conocer el diseño físico, la dotación de medios y como se van a estructurar y van a funcionar.

Vuelve a tomar la palabra la representante del Instituto Aragónes de la Mujer para adelantar, sobre esta cuestión, que la Comunidad de Propietarios rechazó la autorización, pues es un edificio de más de 100 años y estaban afectadas vigas maestras, por lo que tenían miedo de que pudiese afectar a la estructura del mismo. Ante la imposibilidad de mejorar dicho proyecto, lo que se ha hecho es volver a licitarlo, y el plazo acaba el 11 de diciembre, ayer tuvieron la visita con los licitadores que querían ver el espacio y además coincidió que fueron varios vecinos, con lo cual esperan que durante el mes de enero tengan ya el proyecto, habrá un plazo de 6 semanas para poder desarrollarlo y luego toca la parte de dirección de obra, dirección ejecutiva y proyecto de obras. Que "España te cuida" y los Centros de 24 horas entiende que es un concepto más global que un espacio físico de atención a víctimas, hablamos también de la línea 900 que se va a desdoblarse en dos sistemas de acceso para víctimas de violencia de género y se va a retomar la guardia psicológica, sin perjuicio de que se amplía en los servicios psicológicos por personal especializado en materia de violencias sexuales ya que no todo el mundo está especializado en esa atención.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CsV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b56a68411aDkx+AQ==

Por el Sr. Presidente se indica que con todas las limitaciones de conocimiento sobre las disponibilidades de la Administración, en cuanto al espacio físico, una posibilidad para instalar ya el centro de 24 h. sería el edificio de los antiguos Juzgados. No hace falta ir a un sitio donde hay problemas.

Por la representante del Instituto Aragonés de la Mujer se constata que estos centros de crisis tienen que tener apertura de 24 horas, si bien no es necesario que la prestación de servicios sea presencial, y de hecho se planteó al Ministerio la posibilidad de que la prestación no fuese presencial las 24 horas, por ejemplo en la provincia de Teruel, que en el último año hubo dos casos que se atendieron desde el IAM y dieron el visto bueno para que no fuese exclusivamente presencial, y en Huesca se está valorando. Pero en la provincia de Zaragoza, que es el objeto de esta reunión, exige la apertura de 24 horas y también la exigencias de dos puertas para garantizar la puerta de escape, ya que se piensa también, por ejemplo, en víctimas de trata o determinados delitos que puedan tener repercusiones graves de seguridad y entonces la obligatoriedad de dos puertas implica problemas en dependencias administrativas tradicionales porque no están pensadas para estar abiertas 24 horas por cuestiones de seguridad y también por ver que puertas abres y cuál es el flujo de personal, y explica además que la gente de Supervías va ahora a ese espacio de los antiguos juzgados y no cree que dejen hueco.

El Presidente constata su ignorancia de los espacios de que dispone la Administración, pero como trabajó allí y había mucho espacio, y hasta ahora solamente estaba el IASS, pensaba que podía ser una solución, y en todo caso vuelve a insistir en la necesidad de informar de todo lo que se vaya haciendo, e incluso admitir sugerencias para contribuir a mejorar y ayudar en la materia que nos ocupa.

Seguidamente el Sr. Presidente plantea un problema aparecido en la prensa respecto a la adhesión del Ayuntamiento al Sistema Viogen, tomando la palabra la Sra. Ruth Bravo para indicar que la adhesión al Sistema Viogen está en trámite y se han hecho todos los trabajos oportunos en materia de mesas técnicas policiales, se reunieron hace poco con Delegación de Gobierno y están a la espera de que les den el "ok", a ver si aceptan la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, y no puede dar más explicación al respecto.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bcd0a68b58a68411aDkx+AQ==

Toma la palabra la representante de la Delegación del Gobierno para explicar que lo que hacen es llevar toda la información al Sistema Viogen, son el único punto de entrada de toda la información, ahora se está en plena negociación del procedimiento operativo y la negociación es entre el Ayuntamiento y Fuerzas de Cuerpos, que son plenamente autónomos, es algo que tienen que hacer entre ellos , y una vez que lleguen al acuerdo lo elevaran a Viogen, que está muy pendiente de este proceso.

Seguidamente toma la palabra la Directora General Da Esmeralda Pastor que explica brevemente como funciona un procedimiento de violencia sobre la mujer y hace constar que cuando la víctima pone la denuncia pasa varias horas en la Guardia Civil o en la Policía Nacional, además ha tenido que hacer parte de lesiones y acaba agotada porque está en muy mal estado, ya que es una víctima de violencia y hasta hace un año esa persona detenida, el agresor, si la denuncia se había puesto entre semana pasaba automáticamente al día siguiente a los Juzgados de Violencia de Género y allí mismo se tramitaba la orden de protección, pero si es fin de semana, como los Juzgados de Violencia no están operativos esa primera fase de puesta a disposición judicial del detenido se tenía que hacer en el Juzgado de Guardia y con toda la tramitación pues hasta las 15 o 16 h. de la tarde el detenido no está listo y si la señora ya ha pasado muchas horas en Comisaria, cuando le dices que tiene que pasar toda la tarde en el Juzgado de Guardia para tramitar la protección pues se le cae el mundo encima, porque a las 17:00 h. de la tarde te hacen estar allí y a lo mejor son las 22:00 h. de la noche cuando se empieza a tramitar su asunto, total para que al día siguiente a las 09:30 o 10:00 de la mañana vuelva a estar citada al juicio rápido en los Juzgados de Violencia, y entonces esto es "revictimizar" a la víctima, por lo que hace un llamamiento para dar solución a este problema de la disposición judicial por la tarde.

Toma la palabra la representante de la Policia Nacional, Da Clara Pérez Martinez, que viene a decir que todos están con la víctima y que tienes declaraciones de una, dos o de seis, porque muchas veces hay que hacer un trabajo profundo con ella sobre todo si son violencias que no son tan plausibles o palpables como pueden ser unas lesiones, y es una violencia psicológica cronicada en el tiempo. El problema es que está la otra parte, no sólo tienen que guardar los derechos de la víctimas, tienen al presunto autor, que es presunto hasta que se demuestre lo contrario,



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a6b58a68411aDkx+AQ==

y tiene unos derechos y hay un plazo máximo de detención, entonces no tienen como causa justa de demora de la puesta a disposición, el que la víctima esté cansada, el plazo de detención lo pueden alargar en tanto en cuanto tengan diligencias policiales que practicar con el mismo pero tienen que cumplir unos plazos y el detenido tiene sus derechos.

Toma la palabra la Sra. Fiscal, quien manifiesta que evidentemente la Ley lo que dice es que cuando la Policía acaba con un detenido hay que ponerlo a disposición judicial inmediatamente y hace constar que les están trayendo juicios rápidos que no lo son, un maltrato psicológico que perdura en el tiempo no puede venir como juicio rápido al día siguiente porque es imposible que se pueda hacer una calificación que tenga un mínimo de seguridad de que se va a dictar una sentencia condenatoria, y mucho menos la pueden hacer sin lo mínimo para una persona que sufre esa violencia habitual, es necesario que la unidad de valoración del INMLA la examine y diga ciertamente si puede o no puede haber. Y lo que no puede ser es que venga una mujer y cuente toda su vida, (también existe la prescripción) y a veces tienen tres folios con hechos que no se pueden tocar porque están prescritos y entonces llegas a donde puedes. Lo que no se puede hacer porque la señora lo diga y sin ningún otro elemento de prueba, acusar, hay que instruir, entonces si esos supuestos donde al detenido se le trae y a la señora se le tramita la orden vienen como un proceso normal y no como un juicio rápido, al día siguiente la señora no tendrá que estar en el Juzgado. Entonces hay que limitar, porque todo no es juicio rápido, y no puede ser que un lunes tengan en la agenda 15 juicios rápidos, ya que hay que cumplir un horario, pero todo lo que entra hasta las 14:00 h. lo tienen que sacar.

La representante de la Policía Nacional explica que cuando se ha procedido a citar en agenda a mujeres es porque cuando se han reunido con los Juzgados se les ha instado a que prefieren tenerlo dentro de la Agenda, entonces sería cuestión de matizarlo.

Por el Sr. Presidente se considera que esto es cuestión de debate en la Comisión de Policía Judicial y se puede retomar en la siguiente reunión.

Por la representante del Colegio de Abogados se toma la palabra en relación a lo manifestado por la Directora General respecto a la sensibilidad o malestar que tienen las víctimas en determinados momentos y es verdad que a veces se produce una "revictimización" o "victimización secundaria", cree que debe de prevalecer el derecho a la



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

libertad de los detenidos, pero no va ahondar en eso. Lo que sí le gustaría trasladar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, recogiendo un poco los derechos de la víctima, que sí que es verdad que los Letrados y Letradas están muy encima, y llaman por teléfono a Comisaría para saber cuándo es la puesta en libertad del detenido, y cuando se tarda en detener a esa persona dejan el teléfono para que se les informe de cuando se le pone a disposición judicial y a veces se encuentran con que les llaman para asistir en juicios rápidos deprisa y corriendo, cuando están realizando otras actuaciones procesales o están asistiendo a clientes en el despacho y no se les avisa antes, ya que ellos tienen un interés tremendo y llaman incluso a veces insistentemente, pero en ocasiones cuando se tarda en detenerle o cuando se tarda en pasarlo a disposición judicial no hay una conexión entre los letrados de las víctimas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre todo en relación a los juicios rápidos que en los fines de semana pasan a disposición del Juzgado de Guardia, y a veces la víctima ha solicitado una orden de protección y se les tiene que avisar para estar presentes y ratificar esa solicitud.

Por la representante de la Guardia Civil se manifiesta que cuando se tarda en detener a alguien es porque no se encuentra, que son los primeros interesados porque muchas veces cuando hay un riesgo extremo supone una protección de la víctima presencial de 24 horas y porque se coordinan mucho, han llegado a estar siete días Policía Nacional y Guardia Civil buscando a un autor, y claro que sí que la víctima estará muy asustada pero el tema no es tan sencillo, hay muchas víctimas que asumir con el mismo personal que tenían antes de que esto fuera tan complicado, y que por supuesto se pueden cometer errores, de manera puntual, pero nunca malintencionados.

Por la representante del Colegio de Abogados matiza que lo comentado respecto a que la detención se alargase en ningún momento ha sido una recriminación de la actuación policial, quiere decir que a veces esas situaciones se dan porque hay dificultad seria de localizar al agresor, y es en esas situaciones cuando a los letrados de las víctimas no se les comunica con la debida antelación que deben asistir a la víctima, solicita que en definitiva haya más coordinación, y que son casos puntuales.

Toma la palabra D. José Manuel Arredondo, Director del Instituto de Medicina Legal para "romper una lanza" a favor de las Fuerzas de Seguridad ya que en muchas ocasiones uno de los problemas que tienen es que cuando



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8497a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

Llega la víctima al hospital, muchas veces está bajo los efectos de distintas sustancias y hay que esperar a que se les pasen los efectos para poderlas atender porque no se enteran de nada y cuando van a los reconocimientos lo que quieren saber es qué ha pasado, es decir, no hablan ni de denunciar o no denunciar, ni quién ha podido ser el supuesto agresor, y no pueden aportar mucha información, entonces hasta que todo eso se gestiona están allí con Policía Nacional y Guardia Civil intentando "reconstruir ese puzzle" y se pierde mucho tiempo. Hace constar que en un caso hubo que esperar casi 12 horas a que la víctima se recuperara por las sustancias que había consumido para poder intentar hacer algo.

Toma la palabra D. Carlos Daniel García Falcón, Jefe de la Brigada Provincial de Policía Judicial que quiere hacer constar que como responsables de Policía Judicial, tanto de Guardia Civil como de Policía Nacional tienen canales adecuados para contactar, y agradecería a cualquier Institución que cuando haya un mínimo problema, porque ellos ven mucha casuística y son los primeros interesados en corregir comportamientos que no estén adaptados a las normativa, pueden llamarle directamente a él o con Clara y comunicar cualquier incidente que se haya producido y solucionarlo en el momento y no tener que llegar a un foro como el de esta reunión.

Por el Juez del Juzgado de Calatayud se pide la palabra para plantear un problema con Fiscalía, indicando que desde que tomó posesión en febrero no califican en el día y el Sr. Presidente indica que no es tema objeto de esta Comisión; que en su caso tendrá que hablarlo con las fiscales o con Fiscalía Provincial y la Jueza de la Almunia de Doña Godina indica que el lunes llegó un ema-il de una reunión de Sala de Gobierno para tratar este tema.

Pide la palabra la representante del IAM para recordar a todos los presentes que es imprescindible utilizar el teléfono **900504405** y manifiesta que no está todavía incluida en el grupo de correo de esta comisión, por lo que no ha podido enviar a los miembros de la misma una invitación para el 30 aniversario del IAM que se va a celebrar el día 12, a las 12 h. de la mañana.

Se tiene en cuenta para que su correo se incorpore al grupo de la Comisión.

Por último, el Sr. Presidente procede a recapitular sobre algunas cuestiones:

Con respecto a la Guía del Colegio de Abogados quedan emplazados todos los miembros de la Comisión para



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 01/02/2024 11:03

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-e2867969e8d97a2bdd0a68b58a68411aDkx+AQ==

que en dos meses se estudie el borrador que se ha presentado y se hagan sugerencias o se incluyan nuevos teléfonos, y propone poner en negrita el teléfono facilitado por el IAM para que resalte.

Se hace constar que se realizará muy pronto una visita con la Directora General a los Juzgados de La Almunia.

Que se informe a la Comisión de cualquier cuestión importante que pueda surgir en cada Institución antes de que se llegue a publicar en la prensa.

Se emplaza a los miembros de la Comisión para dentro de cuatro meses.

Y para que conste, extendiendo la presente acta, que firmo como Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

En Zaragoza, a 1 de diciembre del 2023.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

